



SECRETARIA MUNICIPAL

PROMULGA ACUERDO N° 93 DE 12 JUNIO 2018 DEL CONCEJO MUNICIPAL SOBRE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA LAS EMPRESAS SERVITRANS S.A. Y COOPERTAIVA DE TRABAJO JATUN NEWEN.

DECRETO EXENTO **1483** /

RECOLETA, **12 JUN. 2018**

VISTOS:

1.- El acuerdo N°93 de fecha 12 de junio de 2018 del Concejo Municipal, donde aprueba la transferencia de recursos a las empresas que prestan servicios de aseo y barrido de calles, según lo dispuesto en la ley N° 20.981 del presupuesto del sector publico año 2018.

2.- El Memorándum N°252 del 2018 de fecha 25 Mayo 2018 emanado de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

3.- El acuerdo N° 93 de 12 Junio 2018 del Concejo Municipal de Recoleta; Y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

PROMULGASE EL ACUERDO N° 93 DE 12 JUNIO DEL 2018, DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RECOLETA, A TRAVES DEL CUAL SE APRUEBA TRANSFERIR DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA LEY N°20.981 DEL PRESUPUESTO SECTOR PUBLICO AÑO 2018, DONDE INCLUYE EN LA PARTIDA 05, CAPITULO 05, PROGRAMA 03, GLOSA 01, LA SUMA DE \$16.612.034.000.- CON EL PROPOSITO QUE SEAN DISTRIBUIDOS ENTRE AQUELLOS MUNICIPIOS QUE REALIZAN EL SERVICIO DE ASEO COMUNAL, YA SEA TOTAL O PARCIAL, A TRAVES DE EMPRESAS EXTERNAS, DEL CUAL CORRESPONDE A LA I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA LA CANTIDAD DE \$107.863.354; A TRANSFERIR A LAS EMPRESAS QUE SE INDIVIDUALIZAN, Y POR LOS MONTOS QUE SE INDICAN :

1.- A LA EMPRESA SERVITRANS LIMPIEZA URBANA S.A, RUT N°76.377.430-9; TRABAJADORES AFECTOS 60 MONTO A TRANSFERIR \$64.077.240.-

2.- COOPERATIVA DE TRABAJO JATUN NEWEN RUT 65.105.966-6; TRABAJADORES AFECTOS 41 MONTO A TRANSFERIR DE \$43.786.114.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.



HORACIO NOVOA MÉDINA
SECRETARIOMUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE



PROMULGA ACUERDO N° 93 DE 12 JUNIO 2018 DEL CONCEJO MUNICIPAL SOBRE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA LAS EMPRESAS SERVITRANS S.A. Y COOPERATIVA DE TRABAJO JATUN NEWEN.

DECRETO EXENTO 21483 /

RECOLETA, 12 JUN. 2018

VISTOS:

1.- El acuerdo N°93 de fecha 12 de junio de 2018 del Concejo Municipal, donde aprueba la transferencia de recursos a las empresas que prestan servicios de aseo y barrido de calles, según lo dispuesto en la ley N° 20.981 del presupuesto del sector publico año 2018.

2.- El Memorándum N°252 del 2018 de fecha 25 Mayo 2018 emanado de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

PROMULGASE EL ACUERDO N° 93 DE 12 JUNIO DEL 2018, DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RECOLETA, A TRAVES DEL CUAL SE APRUEBA TRANSFERIR DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA LEY N°20.981 DEL PRESUPUESTO SECTOR PUBLICO AÑO 2018, DONDE INCLUYE EN LA PARTIDA 05, CAPITULO 05, PROGRAMA 03, GLOSA 01, LA SUMA DE \$16.612.034.000.- CON EL PROPOSITO QUE SEAN DISTRIBUIDOS ENTRE AQUELLOS MUNICIPIOS QUE REALIZAN EL SERVICIO DE ASEO COMUNAL, YA SEA TOTAL O PARCIAL, A TRAVES DE EMPRESAS EXTERNAS, DEL CUAL CORRESPONDE A LA I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA LA CANTIDAD DE \$107.863.354; A TRANSFERIR A LAS EMPRESAS QUE SE INDIVIDUALIZAN, Y POR LOS MONTOS QUE SE INDICAN :

1.- A LA EMPRESA SERVITRANS LIMPIEZA URBANA S.A, RUT N°76.377.430-9; TRABAJADORES AFECTOS 60 MONTO A TRANSFERIR \$64.077.240.-

2.- COOPERATIVA DE TRABAJO JATUN NEWEN RUT 65.105.966-6; TRABAJADORES AFECTOS 41 MONTO A TRANSFERIR DE \$43.786.114.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.

FDO.: DANIEL JADUE JADUE ALCALDE; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL

LO QUE TRANSCRIBO A UD CONFORME A SU ORIGINAL.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

DJJ/HNM/FMG/orn

Transcrito a:

- Alcaldía, Control, Jurídico, Todas las Direcciones Municipal, y Servicios Traspasados



MEMORANDUM N°252/2018

DE : FRANCISCO MOSCOSO GUERRERO
DIRECTOR (S) MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO

A : LUIS MOREIRA URIBE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

Ant. : Circular N°0160 de 28/12/2017, de la SUBDERE
Resolución N°46 de 24/04/2018, de la SUBDERE

Mat. : Distribución de recursos 2018 a empresas externalizadas del
servicio de aseo comunal.

RECOLETA, 25 de mayo de 2018

Junto con saludar, requerimos a través del presente solicitar al Concejo Municipal la distribución de recursos 2018 a empresas externalizadas del servicio de aseo comunal. Ante lo cual expongo:

1. Lo dispuesto en la Ley N° 20.981, de Presupuesto del Sector Público año 2018, donde incluye en la Partida 05, Capítulo 05, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 403, Glosa 01, la suma de \$16.612.034.000, con el propósito que sean distribuidos entre aquellos municipios que realizan el servicio de aseo comunal, ya sea total o parcial, a través de empresas externas.
2. Resolución N°46 de fecha 24 de abril de 2018, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que detalla el monto a transferir a cada Municipalidad; correspondiéndole a la Municipalidad de Recoleta:

MUNICIPALIDAD	BARREDOR	CONDUCTOR	PEONETA	TOTAL	MONTO A TRANSFERIR (\$)
RECOLETA	41	15	45	101	\$107.863.354

3. Son 60 trabajadores afectos a la empresa Servitrans Servicio de Limpieza Urbana S.A, con RUT N° 76.377.430-9; por lo que se debe transferir el monto de \$64.077.240
4. Son 41 trabajadores afectos a la Cooperativa de Trabajo Jatún Newen, con RUT N° 65.105.966-6; por lo que se debe transferir el monto de \$43.786.114

5. La transferencia del recurso a las empresas, se puede realizar mediante Anexos de Contratos, Convenios de Transferencias de Recursos u otros, para que estas procedan a entregarlos exclusivamente a los trabajadores que efectúen labores durante el año 2018 como conductores, peonetas y barredores de calles.

Sin otro particular, le saluda atentamente a usted.



FRANCISCO MOSCOSO GUERRERO
DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO (S)

FMG/emr

C.C: Alcaldía, SECPLA, Dirección de Atención al Contribuyente, Concejales, Archivo DIMAO.